



PAR-000246 -15

OFICIO - 4741-15 / DIEC-SEDUE  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA.

**C. JOSÉ LOPEZ ORTIZ  
PRIV. JUAN ESCUTIA No. 1906  
COL. MARTINEZ  
PRESENTE.-**

En respuesta a su solicitud de fecha 17 DE ABRIL del año 2015-dos mil quince relativa a la **PODA** de árbol (es) de la (s) siguiente (s) especie (s):

1-UNA PATA DE VACA

situado (s) en BANQUETA de esta Ciudad. La Dirección de Ecología Municipal Artículo 6 fracción III; 9,35 y 36 demás relativos al Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, le autoriza a:

**PROCEDER EN LA EJECUCIÓN DE LA PODA:**

**PODA DE RAMAS QUE TRASCIENDEN HACIA SU PROPIEDAD**

Misma que deberá ejecutarse con la orientación técnica adecuada, utilizando los instrumentos necesarios que eviten o reduzcan el riesgo de impacto al espécimen y enfermedad provocada por los cortes realizados. Aperciéndole que en caso de presentar poda severa, rústica o violenta que produzca un daño irreversible en la especie (la poda no deberá de exceder a 30% del follaje) se hará acreedor a las sanciones que señala para el efecto los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y en ejercicio de las facultades delegadas por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo publicado en el Periodico Oficial del Estado, el 31 de Marzo del 2014.

**ATENTAMENTE**  
Monterrey, N.L.; a 24 de abril de 2015

**C.P. DAVID PUENTE RODRIGUEZ  
C. DIRECTOR DE ECOLOGÍA**

TVNB/AFCG/vra

Lo que hago de su conocimiento mediante el presente oficio, el cual hago entrega a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_, siendo las 11:19 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2015-dos mil quince. **CONSTE.**

Recibido por: Jose Lopez Ortiz FIRMA: \_\_\_\_\_